La guía de elaboración de Estudios del Sector- Colombia Compra Eficiente establece que durante la etapa de planeación las entidades deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y que se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Razón por la cual se hace necesario para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez elaborar el presente documento[1].

1. ASPECTOS GENERALES:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Objeto: ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL DATACENTER DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEDE PRINCIPAL

Descripción de la necesidad:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) en aras de garantizar su funcionamiento, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnología, quien es la encargada de proveer a la JNCI de los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable, que dados los avances tecnológicos que se presentan constantemente, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes.

Dentro del punto de vista informático, la infraestructura de la tecnología de la información (TI) se compone por el Datacenter y elementos como: software, hardware, redes, instalaciones y todos lo que se requiera para desarrollar, controlar, monitorear y dar soporte a los servicios que ofrece el departamento de TI para la entidad.

La renovación del software VMWARE VSPHERE FOUNDATION- PREPAID COMMIT- PER CORE 72, POR 3 AÑOS es esencial para asegurar el correcto funcionamiento y gestión de los servidores en la infraestructura de hardware TI del datacenter de la sede principal de la JNCI, especialmente en su configuración virtualizada. Este software es una herramienta clave para administrar y gestionar eficientemente los recursos del datacenter, permitiendo una asignación adecuada de los espacios de almacenamiento mediante la gestión de almacenamiento virtualizado. Esto optimiza el uso de los recursos y mejora el rendimiento general del sistema.

Además, la implementación de esta solución permite mantener un ahorro significativo en los costos de energía. Al utilizar una sola máquina física y virtualizar múltiples servidores a través de VMWARE.

Esta solución también favorece la escalabilidad, permitiendo que la infraestructura crezca de acuerdo con las necesidades empresariales sin comprometer la eficiencia operativa.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Otro beneficio crucial de esta herramienta es que optimiza las operaciones y funciones del área de infraestructura de la sede principal, garantizando un manejo más ágil y seguro de los procesos de TI. Esto contribuye a mejorar la eficiencia del personal y a reducir los tiempos de inactividad, permitiendo una mejor respuesta ante cualquier eventualidad en el sistema.

Finalmente, la adquisición del software no solo responde a necesidades operativas y de eficiencia, sino también a un requisito legal. El uso de software sin licencia puede constituir una violación a las leyes de propiedad intelectual, lo cual puede acarrear consecuencias legales negativas para la organización. Por tanto, la obtención de este software bajo los términos legales adecuados es fundamental para evitar riesgos legales y asegurar el cumplimiento normativo.

En resumen, la adquisición de este software VMWARE VSPHERE FOUNDATION- PREPAID COMMIT- PER CORE 72-POR 3 AÑOS es imprescindible para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la JNCI, mejorar la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

Justificación de la necesidad:

El funcionamiento adecuado del centro de datos es fundamental para la gestión eficiente de las máquinas virtuales alojadas en los servidores del datacenter, lo que garantiza alta disponibilidad y una gestión efectiva de redes virtualizadas y almacenamiento optimizado.

Es crucial asegurar la conectividad de los end-point con los servidores virtuales donde se almacena la información, permitiendo un flujo continuo y seguro de datos. La optimización de la infraestructura de TI no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también contribuye a la reducción de costos a largo plazo.

En este contexto, se garantiza la operatividad del sistema contable, Fileserver, AD entre otros On-premise, al estar alojado en una de las máquinas virtuales del datacenter. También se asegura el resguardo adecuado de los expedientes que finalizan su flujo en SharePoint, almacenándolos de manera segura en máquinas virtuales dentro del datacenter.

Por último, la protección contra vulnerabilidades, ciberataques y pérdida de datos se lleva a cabo mediante la implementación continua de parches de seguridad, lo que fortalece la infraestructura tecnológica y garantiza su integridad.

b. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para identificar el sector al cual pertenece el bien que requiere la Junta Nacional, la entidad se apoyó en las definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república, en donde se define que *“La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*
Igualmente establece que, según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No

se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

   Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

   - **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
   - **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro del sector terciario se encuentran, entre otros, los servicios que se relacionan a continuación:

- Servicios de producción, como reparaciones, mantenimiento, ingeniería y servicios técnicos en general
- Servicios de información y comunicación, que pueden ser informáticos, como procesos de datos, asesorías informáticas o diseño de programas, de información, como base de datos o redes informáticas como internet; de comunicación, como correo electrónico o mensajería.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar la Junta Nacional de Calificación de Invalidez hace parte del ***Sector de servicios o sector terciarios*** de la economía.

2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2025

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas.

Variación año corrido (enero - febrero de 2025)

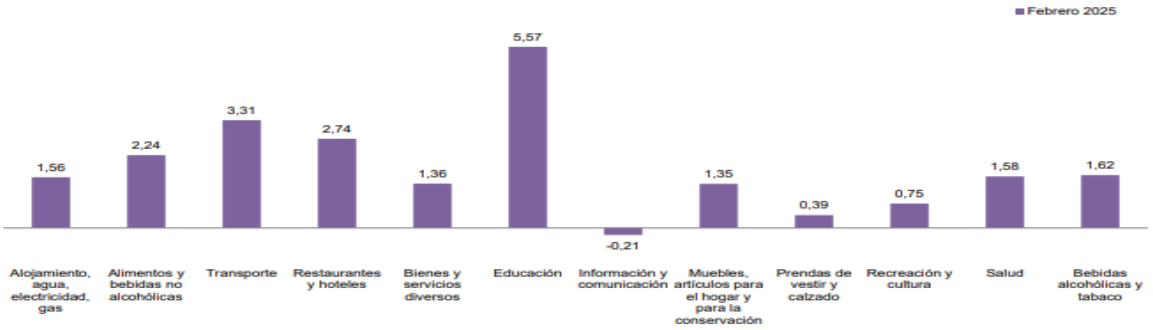
Entre enero y febrero de 2025 la variación del IPC Total fue 2,08%. Esta variación fue mayor en 0,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,01%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2025 (2,08%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Educación registró una variación año corrido de 5,57%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 3,31%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,64%), transporte urbano (7,63%) y transporte escolar (5,89%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,18%), piezas para bicicleta (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,26%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,21%, siendo la única variación negativa año corrido. En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,35 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,23 puntos porcentuales y gas con 0,16 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y alimentos para animales domésticos y mascotas con -0,01 puntos porcentuales.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Noviembre 2024

En noviembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Noviembre 2024 / noviembre 2023 Pr

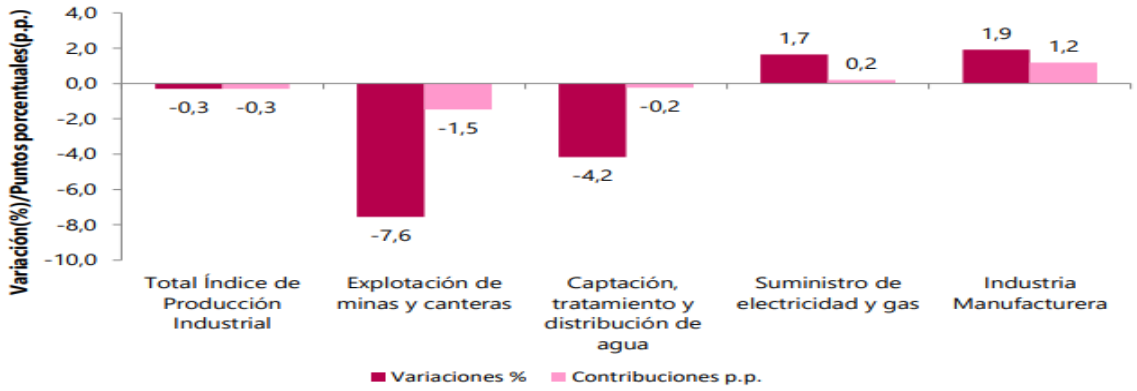
Líneas de mercancías	Noviembre 2024 / noviembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,4**	**10,4**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,4	2,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,1	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	43,0	1,9
Alimentos (víveres en general)	4,9	0,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	13,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,6	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,3	0,0
Prendas de vestir y textiles	-6,2	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Índice de Producción Industrial (IPI) Diciembre 2024

En diciembre de 2024 frente a diciembre de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con 7,6% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 4,2%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 1,7% e industria manufacturera con una variación de 1,9%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Diciembre (2024 / 2023)[Pr]



En diciembre de 2024 frente a diciembre de 2023, de las 26 actividades industriales 12 presentaron variaciones negativas restando 2,6 puntos porcentuales a la variación anual y 14 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Diciembre (2024 / 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,3**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,0	-0,9
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,4	-0,6
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-7,2	-0,3
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-4,2	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-7,8	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,2	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,5	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,0	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-6,3	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-0,9	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	0,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,9	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,2	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,8	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	3,5	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	8,5	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,1	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	10,1	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	10,0	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	9,2	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,5	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,0	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,2
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,8	1,0

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se derive de él, será el previsto en:

a. Constitución Política de Colombia: Artículo 206 y 267.
b. Ley 80 de 1993: artículos 8 “De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar” y 9 “De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes”, y los principios generales de la contratación pública.
c. Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
d. Ley 996 de 2005: artículo 33 “Restricciones a la contratación pública”.
e. Ley 1150 de 2007: artículo 13 “Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública”
f. Ley 1474 de 2011: artículo 90 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado”.
g. Decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.1.1.2.1 “Partícipes de la Contratación Pública”, artículo 2.2.1.1.1.5.7 “Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual”, 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo”, artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP”, y artículo 2.2.1.2.5.3 “Manual de contratación”.
h. Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
i. Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
j. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
k. Decreto 410 de 1971, Código de Comercio Colombiano.
l. Ley 57 de 1887, Código Civil Colombiano.
m. Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
n. Guía de contratación para régimen especial Colombia Compra Eficiente
o. Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La informaciónn historica de la demanda es importante para ampliar el conocimiento sobre la necesidad de contratar, los proveedores y los precios de adquisición. Para así realizar un análisis que permita tomar mejores decisiones para contratar la compraventa.

Para ello, en estos estudios se realizó una consulta en procesos de otras entidades con régimen exceptuado de contratación y del histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para conocer cómo ha escogido a los proveedores, como ha sido su desempeño y cuáles son aquellos que podrían satisfacer la necesidad de la entidad y atender la demanda en el lugar donde se requiere.

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades con régimen exceptuado de contratación utilizando el aplicativo SECOP II, y se encontró lo siguiente:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMC-03-2025	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	COMPRA DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER	$ 20.683.688 COP
PAC-2024-1834	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADQUISICIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE VMWARE VSPHERE FOUNDATION - VVF	$ 848.820.000 COP
4620003205	CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS	COMPRAVENTA DE LICENCIA VMWARE	$ 10.671.013 COP
2751	SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	LICENCIA VMWARE	$ 299.404 COP

4.3. HISTÓRICO DE COMPRAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Se verificó el histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto a la contratación de **VMWARE VSPHERE FOUNDATION- PREPAID COMMIT - PER CORE 72- 3 AÑOS**, y se encontró el siguiente contrato con objeto relacionado:

CTO-306-JNCI-2024	JHONY ANDRÉS TARAZONA TRUJILLO	ADQUISICIÓN (SUSCRIPCIÓN) DE LICENCIA WINDOWS SERVER ESTÁNDAR 2022 Y VMWARE	$ 51.895.900 COP

		VSPHERE FOUNDATION PREPAID COMMIT - PER CORE 64 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES DE LAS SALAS DE DESCONGESTIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ (JNCI).	

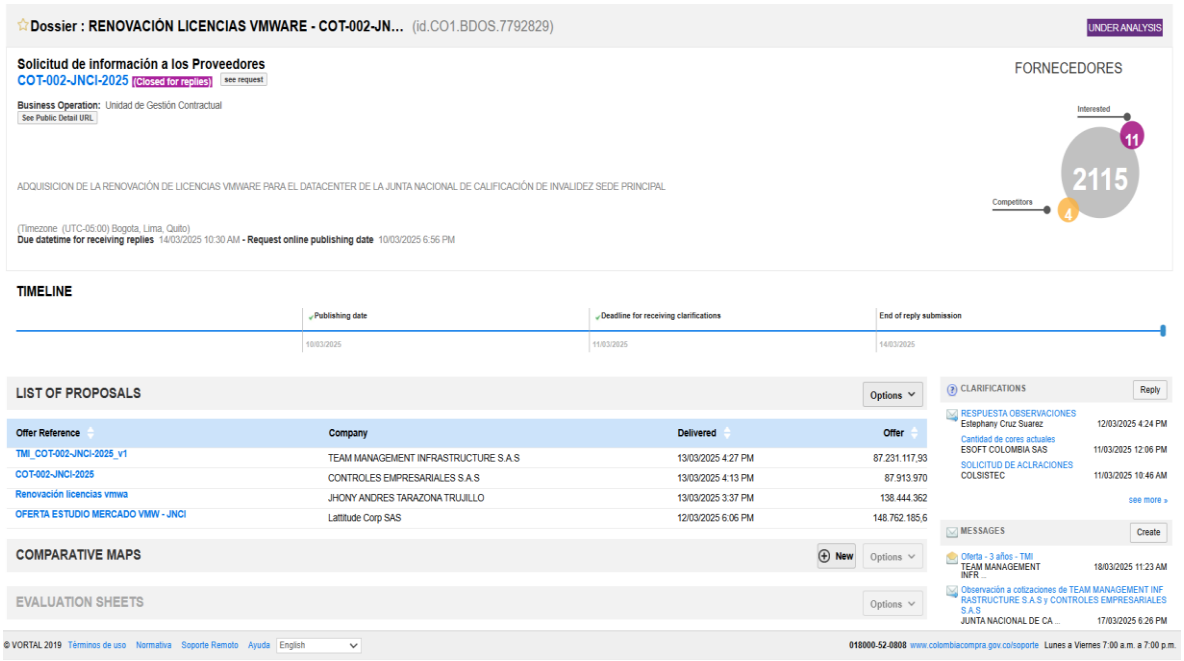
Además, mediante órdenes de compra y/o servicios la entidad ha cancelado los servicios con objetos relacionados a **VMWARE VSPHERE FOUNDATION- PREPAID COMMIT,** por los siguientes valores:

Año	Valor	Proveedor
2019	$ 56.705.880	CONSEMAD S.A.S
2022	$ 23.058.691	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS
2023	$ 32.280.986	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS
2024	$ 44.182.562	TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRES

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de estudiar al sector que ofrece los servicios, la Junta Nacional de Invalidez inició el estudio de los posibles oferentes mediante solicitud de información a proveedores publicada en la plataforma Secop II el día 10 de marzo de 2025 para la ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL DATACENTER DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

SEDE PRINCIPAL, de dicha solicitud de información se recibieron cuatro cotizaciones, como se indica a continuación:



Una vez allegadas las cotizaciones se remitieron al funcionario que firma la solicitud y justificación de compra con el fin de ser avaladas técnicamente, donde mediante correo electrónico avaló tres (03) cotizaciones de estas, así:

De: Miguel Angel Rozo Escamilla <miguel.rozo@juntanacional.com>
Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 15:28
Para: Juan Camilo Sarabia Espinosa <prof.contractual2@juntanacional.com>; Cristian Jeferson Triana Lopez <cristian.triana@juntanacional.com>
Cc: Estephany Cruz Suarez <gestor.contractual@juntanacional.com>
Asunto: Re: Cotizaciones Licencias Vnware

Buena tarde Juan.

Hemos revisado la cotización, con esto ya tendríamos las 3, para poder continuar con el proceso, quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

Miguel Angel Rozo Escamilla
Profesional de seguridad e infraestructura
miguel.rozo@juntanacional.com
Tel. (+571) 744 0737
AK 19 # 102 - 53 Clínica La Sabana
Barrio Santa Bibiana
Bogotá D.C. – Colombia
www.juntanacional.com

Las cotizaciones avaladas por la parte técnica solicitante del proceso fueron:

- TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S

- JHONY ANDRES TARAZONA TRUJILLO

- LATTITUDE CORP SAS

En ese sentido, de las cotizaciones idóneas recibidas, se realizó un análisis, el cual se encuentra en el documento denominado ***"estudio de mercado",*** que hace parte integral del presente proceso[2] y que se pueden evidenciar a continuación:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIO DE MERCADO	FORMATO
		FO-UGC-22
		15/07/2024 | V.R: 1.0

ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	COTIZACIONES			MENOR VALOR INCLUIDO IVA
			LATTITUDE	JHONY TARAZONA (MP SOLUCIONES GRÁFICAS)	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE	
1	72 CORE	RENOVACION VMWARE VSPHERE FOUNDATION- PREPAID COMMIT - PER CORE 72- 3 AÑOS.	$ 148.762.185,60	$ 138.444.632,00	$ 261.693.353,7800	$ 138.444.632

TOTAL IVA INCLUIDO	$ 148.762.185,60	$ 138.444.632,00	$ 261.693.353,78
MENOR VALOR INCLUIDO IVA	$		138.444.632

CONDICIONES COMERCIALES			
	Se le agrego el 19% de IVA. Forma de pago: 30 días a partir de la fecha de radicación de la factura. Entrega: ocho (08) días despues de la legalización del contrato	Se le agrego el 19% de IVA. Forma de pago: a convenir. Entrega: Se realiza tramite contractual, luego se envía el key respectivo para la actualización y posteriormente validación de la activación, adicional cuenta con el soporte técnico en caso de requerir alguna ayuda para su instalación	Se le agrego el 19% de IVA. Forma de pago: 30 días a partir de la fecha de radicación de la factura.

NOTA: Teniendo en cuenta que el valor de la cotización de "TEAM MANAGEMENT INFRAESTRUCTURE" es cerca al doble del valor de las demás cotizaciones, no se realizará el proceso de media aritmetica en el estudio del mercado porque no arrojaría un resultado acorde a la mayoria de proveedores cotizados, en su lugar, se tomara en cuenta el menor valor presentado por "JHONY TARAZONA" teniendo en cuenta que se ajusta al presupuesto de la entidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta el estudio de mercado y análisis referido, arroja como rango del valor para la **ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL DATACENTER DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEDE PRINCIPAL** la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 138.444.632) M/CTE,** incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

[2] El Excel del estudio de mercado se puede consultar en los documentos del proceso de contratación.

6. **ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

Los Acuerdos Marco de Precios y la compra a través de grandes superficies son herramientas, que se utilizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que el Estado agregue demanda y coordine las decisiones de compra y adquisición de bienes, obras o servicios.

Mediante los Acuerdos Marcos de Precios se busca incrementar el poder de negociación del Estado, producir economías de escala, y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

La utilización de estos Acuerdos no es obligatoria para la JUNTA, solo es obligatoria para Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional que se encuentran sometidas al régimen de la Contratación Estatal.

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días de mes de marzo de 2025.



ESTEPHANY CRUZ SUAREZ
GESTORA CONTRACTUAL

Ana Meneses.

Proyectó: Ana Belly Meneses Rosales
Profesional contractual -GC